

**Entre gobierno y justicia:
modelos del poder público, prácticas y conflictos en Latinoamérica, siglo XIX**

Alejandro Agüero – Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

Representación política y separación de poderes. Entre la supresión de los cabildos y la formación de las provincias en el Río de la Plata, primera mitad del siglo XIX.

La supresión de los cabildos y toda forma de institución municipal a partir de 1820, constituye un rasgo característico en la historia de la formación de las provincias argentinas. Como hace tiempo señaló Marcela Ternavasio, el discurso que fundamentó tan drástica decisión, al menos en el paradigmático caso de Buenos Aires, no estuvo vinculado con una necesaria redefinición de funciones o con las consecuencias de asumir el principio de separación de poderes, sino con el problema de la representación política: la supresión del cabildo se justificó como una medida derivada de la adopción de una nueva forma de representación política, calificada como “liberal”, opuesta a la antigua representación corporativa que encarnaban los viejos ayuntamientos. En los últimos años, se han desarrollado una serie de estudios que describen el proceso de supresión de los cabildos en diferentes provincias a lo largo de las décadas de 1820 y 1830. Partiendo de estos análisis y tomando como referencia el corpus textual de una serie de leyes fundamentales y constituciones locales, procuro examinar comparativamente las formas institucionales que fueron diseñadas para desempeñar las funciones que hasta entonces habían cumplido las autoridades capitulares, haciendo hincapié en el derrotero de la tradicional relación entre justicia y representación. Desde esta perspectiva, buscaré trazar la proyección, y eventual resignificación, de la pertenencia corporativa como clave de legitimación que había respaldado el ejercicio de la jurisdicción ordinaria por parte de los cabildos, en un nuevo contexto signado ya por la retórica constitucional y el principio de separación de poderes. En este marco, buscaré sostener que esa clave pudo desempeñar un papel esencial, más significativo que la moderna tesis de la división de poderes, en la reconfiguración de las funciones de gobierno y justicia locales, durante el período confederativo previo a la organización constitucional del país (1853-1860).